

Comisión de Mejora Regulatoria

ANEXO I. Criterios para la inscripción de compromisos en los Programas de Mejora Regulatoria

1. Trámites y Servicios

Las acciones que pueden comprometer los Sujetos Obligados son:

- I. Eliminación total del Trámite o Servicio, siempre y cuando no se pretenda crear simultánea o posteriormente un Trámite con efectos equivalentes.
- II. Modificación que derive en una acción de simplificación.

Las acciones de simplificación de Trámites y Servicios que podrán ser incluidas en los Programas son:

- a. Establecimiento de afirmativa ficta.
- b. Eliminación de requisitos, datos o documentos.
- c. Reducción de plazo máximo de resolución.
- d. Ampliación de vigencia.
- e. Transformación de un Trámite en un aviso.
- f. Digitalización de punta a punta.
- g. Mejora de medios digitales del Trámite o Servicio.
- h. Simplificación de formato(s).
- i. Suprimir obligaciones o condicionantes para la resolución del Trámite o Servicio.
- j. Procedimiento de resolución inmediato.
- k. Fusión (siempre y cuando el trámite al que se fusiona sea simplificado).
- Otro tipo de acción que agilice la resolución del Trámite o Servicio.

2. Regulaciones

Las acciones que pueden comprometer los Sujetos Obligados a Regulaciones son:

- Creación de una nueva Regulación.
- II. Modificación de una Regulación (Derogación de algún artículo, sección, capítulo o título).
- III. Eliminación de una Regulación (Abrogación).

Criterios para que una acción regulatoria pueda ser incluida en el Programa

- a. Definir claramente los objetivos de la creación, modificación o eliminación de la Regulación.
- b. Responder a una problemática del sector regulado.
- c. Para el caso de las reglas de operación, contemplar los criterios establecidos en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Identificar las alternativas regulatorias y no regulatorias para la problemática que pretende solucionar

- a. Procurar que las Regulaciones que se expidan generen beneficios superiores a los costos y produzcan el máximo bienestar para la sociedad.
- b. Generar seguridad jurídica, claridad y transparencia en la elaboración y aplicación de las Regulaciones, Trámites o Servicios.
- c. Focalización a objetivos claros, concretos y bien definidos.
- d. Coherencia y armonización de las disposiciones que integran el marco regulatorio nacional.



Comisión de Mejora Regulatoria

Gobierno de Puebla

- e. Simplificación, mejora y no duplicidad en la emisión de Regulaciones, Trámites o Servicios.
- f. Simplificar y modernizar Trámites y Servicios.
- g. Promover la accesibilidad tecnológica.
- h. Proporcionalidad, prevención razonable y gestión de riesgos.
- i. Transparencia, responsabilidad y rendición de cuentas.
- i. Fomentar la competitividad y el empleo.
- k. Promover la libre concurrencia y competencia económica, así como del funcionamiento eficiente de los mercados.
- I. Reconocimiento de asimetrías en el cumplimiento regulatorio.
- m. Promover la eficacia y eficiencia de la Regulación, Trámites o Servicios.
- n. Procurar que las Regulaciones no impongan barreras al comercio internacional.
- o. Fomentar una cultura que ponga a las personas como centro de la gestión gubernamental.
- p. Mejorar el ambiente para hacer negocios.
- q. Facilitar a las personas el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.
- r. Facilitar el conocimiento y el entendimiento por parte de la sociedad, de la Regulación, mediante la accesibilidad y el uso de lenguaje claro.
- s. Reducir el costo económico derivado de los requerimientos de Trámites y Servicios.
- t. Diferenciar los requisitos, Trámites y Servicios para facilitar el establecimiento y funcionamiento de las empresas según su nivel de riesgo, considerando su tamaño, la rentabilidad social, la ubicación en zonas de atención prioritaria.
- u. Otro tipo de acción.



Comisión de Mejora Regulatoria

ANEXO II. Inscripción de acciones de Mejora Regulatoria

1. Trámites y Servicios

	1. Datos Generales
Nombre del Trámite o Servicio:	Listado de contratistas calificados y laboratorios de pruebas y control de calidad (trámite de Inscripción y/o revalidación.
Homoclave del Trámite o Servicio:	N/A
Unidad administrativa responsable del Trámite o Servicio:	Dirección de Padrones
Sujeto Obligado responsable del Trámite o Servicio:	Secretaría de la Función Pública

Marque con una (x) e indique el tipo de acción que realizará al Trảmite o Servicio
 Eliminación total del Trámite o Servicio
 Modificación que derive en una acción de simplificación

3.a En caso de haber seleccionado la eliminación total del trámite Indicaciones Justificación N/A ¿Cuál es el motivo por el que se eliminará el Trámite o Servicio? N/A Fundamento jurídico del Trámite o Servicio que será eliminado: A través de qué acción N/A a un instrumento jurídico se realizará la eliminación del Trámite o Servicio: Señalar la sección, N/A artículo o capítulo del instrumento que será eliminado o modificado para la eliminación del Trámite o Servicio:



Comisión de Mejora Regulatoria

Fecha de cumplimiento N/A de la acción y publicación en el

Registro Federal de Trámites y Servicios:

Gobierno de Puebla

3.b En caso de haber seleccionado "acción de simplificación", especifique con una (x) que pretende

		realizar
Indicaciones	Indica con (x)	Justificación
Establecimiento de afirmativa ficta.	N/A	
Eliminación de requisitos, datos o documentos.	X	Derivado del acuerdo firmado el 9 de noviembre de 2020, en la que se establecieron los compromiso a realizar al 30 de diciembre del 2020, mediante las cual, se realizó la propuesta de mejorar el Sistema de Contratistas del Estado de Puebla, así como eliminar los siguientes requisitos: Formulario de Registro para la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, Estados de Resultados y Balance General, Carta Declaratoria de manifiesto de
		decir verdad, Factura no cancelada o un contrato de prestación de servicios no mayor a tres meses, Carta de establecer domicilio en el Estado en caso de adjudicación directa.
Reducción de plazo máximo de resolución.	N/A	La revisión y conclusión del trámite es responsabilidad de los contratistas, en caso de presentar la documentación completa el trámite se agiliza en caso contrario se alarga. Por lo que el tiempo establecido es correcto, ya que si no se revisa y valida correctamente se podría generar un empadronamiento incorrecto.
Ampliación de vigencia.	N/A	
Transformación de un Trámite en un aviso.	N/A	
Digitalización de punta a punta.	N/A	
Mejora de medios digitales del Trámite o Servicio.	x	Con el desarrollo del nuevo aplicativo se busca dar un mejor servicio, en donde la documentación se revisará de manera presencial, se analizará, se digitalizará y se subirá al sistema, eliminando las copias presentadas por el contratista y el expediente físico.
Simplificación de formato.	N/A	The second secon
Suprimir obligaciones o condicionantes para la	N/A	



Gobierno de Puebla

Comisión de Mejora Regulatoria

resolución del Trámite o Servicio.

Procedimiento de resolución inmediato.

N/A

Fusión.

Otra acción de simplificación.

N/A

2. Regulaciones

1. Marque con una (x) e indique el tipo de acción que realizará

Creación de una Regulación.

N/A

N/A

Modificación de una Regulación (Derogación de algún artículo, sección, capítulo o título).

N/A

Eliminación de una Regulación (Abrogación).

Modificación de reglas de operación con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

N/A

2.a En caso de habe	r seleccionado creación,	modificación o eliminació	on de una Regulación
Sujeto Obligado	Nombre de la Regulación	Objetivo de la Regulación	Fecha compromiso tentativa
N/A	N/A	N/A	N/A

2.b En ca	iso de haber seleccionado r	nodificación de reglas de operación
Sujeto Obligado	Nombre de la regla de operación	Describa el beneficio potencial y la población que será beneficiada con la regla de operación
N/A	N/A	N/A

3. ¿La creación, modificación o eliminación atiende alguno de los siguientes principios u objetivos de la mejora regulatoria?

Principios u objetivos de mejora regulatoria

Marca con una

(x)

Procurar que las Regulaciones que se expidan generen beneficios superiores a los costos y produzcan el máximo bienestar para la sociedad.



Comisión de Mejora Regulatoria

Gobierno de Puebla

ANALTHO HE ENERGY	
Generar seguridad jurídica, claridad y transparencia en la elaboración y aplicación de las Regulaciones, Trámites o Servicios.	
Focalización a objetivos claros, concretos y bien definidos.	
Coherencia y armonización de las disposiciones que integran el marco regulatorio nacional.	
Simplificación, mejora y no duplicidad en la emisión de Regulaciones, Trámites o Servicios.	
Simplificar y modernizar Trámites y Servicios.	Х
Promover la accesibilidad tecnológica.	Х
Proporcionalidad, prevención razonable y gestión de riesgos.	
Transparencia, responsabilidad y rendición de cuentas.	
Fomentar la competitividad y el empleo.	
Promover la libre concurrencia y competencia económica, así como del funcionamiento eficiente de los mercados.	
Reconocimiento de asimetrías en el cumplimiento regulatorio.	
Promover la eficacia y eficiencia de la Regulación, Trámites o Servicios.	
Procurar que las Regulaciones no impongan barreras al comercio internacional.	
Fomentar una cultura que ponga a las personas como centro de la gestión gubernamental.	
Mejorar el ambiente para hacer negocios.	
Facilitar a las personas el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.	
Facilitar el conocimiento y el entendimiento por parte de la sociedad, de la Regulación, mediante la accesibilidad y el uso de lenguaje claro.	
Reducir el costo económico derivado de los requerimientos de Trámites y Servicios.	
Ninguna de las anteriores.	

4. Tipo	de regulación que se pre	etende crear, modificar o	eliminar
Tipo	Marca con una (x)	Tipo	Marca con una (x)
Reglamento	N/A	Estudio técnico	N/A
Decreto	N/A	Formato	N/A
Acuerdo Secretarial	N/A	Instructivo	N/A
Aviso	N/A	Lineamientos	N/A
Bases	N/A	Manuales	N/A
Catálogo	N/A	Metodología	N/A
Circular	N/A	Notificación	N/A



Comisión de Mejora Regulatoria

Gobierno de Puebla

Convenio	N/A	Plan	N/A
Convocatoria	N/A	Reglamento interior	N/A
Criterio	N/A	Reglas	N/A
Declaratoria	N/A	Reglas de operación	N/A
Directiva	N/A	Resolución	N/A
Disposiciones de carácter general	x	Sistema	X
Disposiciones técnicas	N/A	Otra, ¿cuál?	N/A